MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 904

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC Nº 32/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL CON ID 365069.

Asunción, 2 de mayo de 2019

VISTO: La Nota UOC Nº 1712/2019, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Vialidad, para el LLAMADO MOPC Nº 32/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL CON ID 365069

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al **PAC N° 365069**, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL. Elaborado por la Dirección de Vialidad, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

COPIA

Abg. Patricio Ortiz
Coordinación de Estudios
Secretaría General

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 904

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC Nº 32/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL CON ID 365069.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Autorizar a realizar el **LLAMADO MOPC Nº 32/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL CON ID 365069.**

Artículo 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al **LLAMADO MOPC Nº 32/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL CON ID 365069.**

Artículo 3°. – Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP

Artículo 4°. – Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de Dirección de Vialidad, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

Artículo 5°. – Autorizar a conformar el Equipo Técnico Evaluador al Ing. Hugo Arce

Artículo 6°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AWD/lch

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Patricio Ortega
Dirección de Estudios y Asistencia
Secretaría General

M.O.P.C.